



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 464/2026

AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DE PISSODES CASTANEUS, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Concepción, 16/04/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N°3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 5.088, de 11 de julio de 2014, la Resolución Exenta N°851 del 31 de enero de 2020, la Resolución Exenta N°3.598 del 07 de junio de 2023, la Resolución Exenta N°6.406 del 13 de octubre de 2023, la Resolución Exenta N° 943 del 6 de febrero de 2025 y la Resolución Exenta N°5.443 del 15 de julio de 2025, todas del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 782 del 25 Julio del 2024, Resolución N° 620 del 04 Junio del 2025, y Resolución N° 795 del 17 Julio del 2025, todas del Director Regional SAG Región del Biobío; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer) (Coleoptera, Curculionidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a las coníferas de los géneros *Pinus*, *Picea*, *Abies*, *Larix* y *Taxus*, provocando la muerte de los árboles afectados.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 5088 del 11 de Julio de 2014 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio del Gorgojo del Pino *Pissodes castaneus* (De Geer)".
4. Que, mediante Resolución N° 782 de 2024, el Director Regional SAG Región del Biobío estableció un área bajo cuarentena para el control de la plaga *Pissodes castaneus*.
5. Que, mediante Resolución N° 620 del 2025 y Resolución N° 795 del 2025, el Director Regional SAG Región del Biobío amplió el área bajo cuarentena para el control de *Pissodes castaneus*.
6. Que, a través de las actividades de Vigilancia Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se detectaron dos nuevos focos de la plaga cuarentenaria *Pissodes castaneus*, en el área en peligro de las comunas de Santa Juana y Cabrero, en la Región del Biobío.
7. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de la plaga *Pissodes castaneus* en la Región, se hace necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución N° 5088 de 2014, y sus modificaciones, señaladas en los vistos.

RESUELVO:

1. AMPLÍASE el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus*, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección que se indica:

Foco	Comuna	Este (m)	Norte (m)	Huso
------	--------	----------	-----------	------

1	SANTA JUANA	693629	5877191	18
2	CABRERO	729269	5881558	18

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

2. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5.088, de 11 de julio de 2014, modificada por las Resoluciones Exentas N° 851 del 31 de enero de 2020, N°3.598 del 07 de junio de 2023, N°6.406 del 13 de octubre de 2023, N° 943 del 6 de febrero de 2025 y N° 5.443 del 15 de julio de 2025, todas del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. Las ejecuciones de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
3. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y control de la plaga.
4. En los predios localizados en la nueva área bajo cuarentena, que establece la presente resolución, y que presente faenas de corta (cosecha, raleo comercial u otra faena) a la fecha de notificación de esta resolución podrán movilizar las maderas en trozas acopiadas o recientemente cortadas (previo a la notificación) si cumplen con las siguientes medidas:
 - a) Se informe al SAG en un plazo no mayor a 10 días hábiles, los rodales, el tipo producto y volumen acopiado o cortado.
 - b) Se presente al SAG un plan de movilización de éstas maderas.
 - c) En el lugar de destino de las maderas deberán ser descortezadas antes del inicio del periodo de vuelo de la plaga.
5. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1981, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RTA/CMA/ISS

Distribución:

- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernaldes Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos

- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Ariel Jaime Sandoval Claveria - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Marcos Antonio Beéche Cisternas - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Sandra Elizabeth Ide Mayorga - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Alex Andrés Opazo Parra - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Mauricio Andrés Muñoz Quezada - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Carolina Angélica de Lourdes Contreras Sáez - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Talcahuano - Oficina Regional Biobío
- Pamela Adriana Wolf Inzunza - Jefa Oficina Sectorial Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Claudia Andrea Muñoz Araneda - Coordinadora Regional Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=195716590&hash=4830e>